



04 de marzo del 2025

BANHVI-SGO-CI-0001-2025

Señores

Directores o jefes de Crédito

Entidades Autorizadas

Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Asunto: Comunicación del Acuerdo N°7 sesión 11-2025, Plan de Acompañamiento de la Variable Social (PAS).

Estimados(as) señores(as):

Se les adjunta el Acuerdo N°7 sesión 11-2025 de nuestra Junta Directiva, mediante el cual se avala que, a partir del 15 de marzo del presente, todas las solicitudes para el financiamiento de proyectos habitacionales con recursos del FOSUVI, deberán cumplir con la presentación del respectivo Plan de Acompañamiento de la Variable Social (PAS).

Se les solicita que adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo estipulado en este acuerdo.

Atentamente,

Ing. Walter Muñoz Caravaca

Subgerente de Operaciones

Banco Hipotecario de la Vivienda

WMC/RCJ

Ccp. Gerencia General, BANHVI
Dirección Supervisión Entidades Autorizadas, BANHVI
Dirección FOSUVI, BANHVI
Depto. Técnico, BANHVI
Depto. Análisis y Control BANHVI
Unidad de Comunicaciones, BANHVI